



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
30/06/2026



NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2927556A

Nº expediente: 2927556A - 13/2026-GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación

Importe: 365.727,24 euros

- 1) En fecha 7 de abril de 2026, se recibe comunicación de la Dirección Provincial Valencia Unidad de Empleo y Formación y Observatorio de las Ocupaciones al respecto de la COLABORACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL - CORPORACIONES LOCALES 2026. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO - ZONAS RURALES DEPRIMIDAS "PROYECTOS DE GARANTÍA DE COMPLEMENTO DE RENTA", en la que se indica que el Ayuntamiento de Sagunto podrá ser subvencionado con un importe máximo de 339.251 €, para subvencionar costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, para paliar el desempleo agrícola eventual mediante proyectos cuya finalidad sea garantizar a los trabajadores un complemento de renta través de Planes Especiales de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, según se establece en el apartado a) del art. 5 del R.D. 939/97, de 20 de junio y de acuerdo con las bases establecidas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- 2) Mediante resolución Nº 3824 de 21/04/2026 "Resolución Ayudas SEPE 2026" - SEGRA 1158198, se aprueba la solicitud de las ayudas mencionadas por importe de 336.123,09 € y se compromete el crédito que constituye la aportación municipal del vigente presupuesto, por importe de 74.250,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 630 2425 20300, 630 2425 20400, 630 2425 22103, 630 2425 22104 y 630 4540 22199
- 3) En fecha 22 de mayo de 2026, se recibe comunicación de la Dirección Provincial Valencia Unidad de Empleo y Formación y Observatorio de las Ocupaciones al respecto del POSIBLE REMANENTE 2026, por la que se indica que el Ayuntamiento de Sagunto podría acceder a un importe adicional de 30.000 euros en concepto de subvención para paliar el desempleo agrícola, producida como remanente.
- 4) Mediante resolución Nº 5119 de 25 de mayo de 2026 "Solicitud remanente SEPE 2026 REMANENT" - SEGRA 1177894, se aprueba la solicitud de las ayudas que corresponden al remanente de 2026, para paliar el desempleo agrario estacional, por importe de 29.604,15 euros y se compromete el crédito que constituye la aportación municipal del vigente presupuesto, por importe de 7.120,55 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 630

1



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EWFL TVT9 HAD4 RU4A

Resolución Nº 6722 de 30/06/2026 "GC 13/2026 GENERACIÓN SUBVENCIÓN DESEMPLEO AGRARIO" - SEGRA 1197951

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
30/06/2026

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2927556A

2425 20300, 630 2425 20400, 630 2425 22101, 630 2425 22103, 630 2425 22104 y 630 2425 22199.

- 5) Mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2026, el departamento de Agricultura informa a la Oficina Presupuestaria que tras la solicitud efectuada al Servicio Público de Ocupación Estatal (SEPE), se han recibido las resoluciones de concesión que obran en el expediente 2770643Q: SUBVENCIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES 2026 PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, para la tramitación de la generación de crédito correspondiente.
- 6) Según la información y documentación facilitada, en el referido expediente constan las siguientes Resoluciones de otorgamiento de subvención a Corporaciones locales, en atención al siguiente desglose:

Expediente	Aplicación presupuestaria PRESUPUESTO GASTOS SEPE	Importe	Concepto
46.220.26.1D.01	19.101.241A.461.02	105.339,33	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES. CAMINO PARTIDA MONTIVER
46.220.26.1D.02	19.101.241A.461.02	105.339,33	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES. CAMINO PARTIDA GAUSA
46.220.26.1D.03	19.101.241A.461.02	125.444,43	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES CAMINOS EN MARJALES
46.220.26.1D.04	19.101.241A.461.02	29.604,15	MEJORA INFRAESTRUCTURA. COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN
TOTAL		365.727,24	

Estas subvenciones están destinadas a financiar el coste salarial de la contratación temporal de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, en la realización de las obras o servicios de interés general y social recogidas en las memorias de los proyectos que obran en el expediente.

Señalar que de los datos que constan en la tabla anterior, las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del SEPE correspondiente a la anualidad de 2026 se refieren a transferencias corrientes a Entidades Locales (clasificación económica de gastos-Subconcepto 461.02), por lo que la misma financiará gastos corrientes del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

- 7) Obra en el expediente la resolución N° 6532 de 29 de junio de 2026 por la que se acepta la subvención SEPE 2026.
- 8) La distribución del importe de la subvención entre las aplicaciones de gastos de Sueldos y Salarios y Seguridad Social facilitada por el departamento de Agricultura es la siguiente:

	Obra 01	Obra 02	Obra 03	Obra 04	TOTAL
Sueldos, salarios	76.090,41	76.090,41	90.613,05	21.384,15	264.178,02
Seguridad Social	29.248,92	29.248,92	34.831,38	8.220,00	101.549,22
TOTAL	105.339,33	105.339,33	125.444,43	29.604,15	365.727,24





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
30/06/2026



NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2927556A

9) El ingreso objeto del presente expediente, no consta en las previsiones de ingresos correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2026.

Siendo que nos encontramos a 29 de junio y el personal subvencionado tiene que empezar a trabajar el 1 de julio, se precisa dar celeridad a la tramitación de este expediente, para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

PRIMERO.- Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2026 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	PROYECTO	IMPORTE	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
630	2425	14100	Otro personal. Programas subvencionados	2026/3/AGRI/1	264.178,02	43-AGRICULTURA
630	2425	16000	Seguridad Social	2026/3/AGRI/1	101.549,22	43-AGRICULTURA
			TOTAL AUMENTOS		365.727,24	

Anualidad 2026 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria			Descripción	PROYECTO	IMPORTE
Org.	Eco.				
630	42100		Subv SEPE -Ayudas desocupación agraria estacional-	2026/3/AGRI/1	365.727,24
				TOTAL FINANCIACIÓN	365.727,24

